



## Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com  
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

# CIRCULAR Nº 31 /2018

## **CAMPEONATO PROVINCIAL DE TENERIFE INDIVIDUAL DE PITCH & PUTT 2018**

### LA ROSALEDA GOLF

Camino Carrasco 17  
38400 Puerto de La Cruz (Tenerife)  
Tel. 922 373000

17 de marzo de 2018

#### **Participantes:**

Podrán participar jugadores/as con licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf.

#### **Inscripción:**

Se realizarán en el propio campo llamando al teléfono 922 373 000

#### **Cierre de inscripción :**

Será a las 16:00 horas del día 15 de marzo de 2018

#### **Derechos de inscripción:**

Jugadores Amateur y Junior.....	25,00 €
Juveniles (Infantil, Cadetes).....	15,00 €

*(Debiendo abonar la inscripción que corresponda obligatoriamente antes de la salida al campo)*

#### **Modalidad:**

El Torneo se desarrollará a 36 hoyos todas las categorías, jugaran bajo la modalidad Medal-Play.  
El número máximo de participantes no podrá exceder de 54, por lo que, si la inscripción es superior a este número, se realizará un corte en función del hándicap exacto, eliminando a los hándicap más altos.

#### **Comité de la Prueba:**

El Comité de la Prueba del Campeonato estará formado por un representante del Club y dos miembro de la FCG.

#### **Horario de Salidas:**

*Los jugadores que se desplacen de otras Islas tendrán que hacerlo constar al inscribirse, adecuando el Comité los horarios de salida con tiempo suficiente, se tomará como referencia el 1º barco/avión de ese día, recomendando al jugador que obtenga billete de vuelta con tiempo suficiente, para el caso de una participación elevada.*

Las barras serán Verdes para todos: Masculinos y Femeninos.

#### **Límite de hándicap:**

El hándicap estará limitado a 26,4 para caballeros y 36 para señoras.



## Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com  
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

### Árbitros:

La FCG designará y anunciará oportunamente un árbitro.

### Premios:

Trofeos para el 1º y 2º Clasificado Scratch  
Trofeos para el 1º y 2º Clasificado Hándicap  
Trofeos para 1ª y 2ª Clasificadas Scratch Señoras.  
Los premios no son acumulables.

### Reglas de juego:

La prueba se jugará de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas por la R.F.E.G., las Reglas locales permanentes de la R.F.E.G. y las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba.

### Subvenciones:

La F.C.G. subvencionará a los jugadores/as desplazados de otras islas de la siguiente manera:

A Los 4 primero/as Clasificado/as Scratch con el importe del billete, ida y vuelta (máximo 50,00 €)

A Los 4 primero/as Clasificado/as Hándicap con el importe del billete, ida y vuelta (máximo 50,00 €)

- Al primer clasificado/a Scratch (si es un jugador desplazado) se le abonará 45,00 € por el día de competición para gastos de dieta.
- Además de lo anterior, al primer clasificado/a Scratch y al primer clasificado/a Hándicap tendrá subvencionado el Gree Fee para la siguiente prueba, y el billete en iguales condiciones, que los anteriores, no contando este jugador como uno de los cuatro jugadores a subvencionar en ninguna categoría.

**Aclaración subvención:** *en caso de que algún jugador adquiera el derecho de subvención en Scratch y Hándicap, se priorizará el Scratch y la lista correrá en el número suficiente hasta conseguir las 4 subvenciones.*

**NOTA IMPORTANTE PARA LAS LIQUIDACIONES:** Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de **justificación de gastos** publicado en [www.federacioncanariagolf.com](http://www.federacioncanariagolf.com) (*Federados – Justificación de gastos*) y enviarlo a las oficinas de la Federación Canaria de Golf: con acreditación de resultados **dentro del plazo improrrogable de los 14 días siguientes a la conclusión del campeonato.**

- **Todas las facturas deben ser y contener:**
  - **Originales** emitidas a nombre de la Federación Canaria de Golf (C.I.F G35388602), figurando en ellas el nombre del jugador, además de:
  - Número de factura.
  - Nombre y N.I.F. del Acreedor
- **Para el caso de facturas de avión o barco, además**
  - Fechas de los desplazamientos
  - Fecha de emisión.
  - Origen y destino
  - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
  - Tarjetas de embarque, (si las hubiera)
- **Para el caso de facturas de hotel, además**
  - Fecha de estancia (entrada y salida)
  - Deberán estar en el idioma **Español**

*Aquella documentación que no se ajuste a las condiciones anteriormente indicadas, no tendrá derecho a subvención.*

Cualquier jugador que quiera optar a esta subvención tendrá que asistir, si es convocado por la Federación Canaria de Golf, a los campeonatos indicados por la misma.

12 de marzo de 2018  
El Secretario  
Luis M. García Ayuso